



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.046.-
SAN BERNARDO, 04 de abril de 2013.-
VISTOS:

- El Ingreso de Oficina de Partes de este Municipio N° 2.903, de fecha 21 de marzo de 2013;

- La providencia de Alcaldía y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Autorizase a la Unión Comunal de Folkloristas de San Bernardo, representada por el Sr. Juan Mario Miranda Leyton, la realización de un encuentro folklórico benéfico, el día sábado 20 de abril de 2013, de 17:00 a 21:00 horas, en Escuela Básica Municipal E-753, Diego Portales, ubicado en Avenida San José N° 1100, de esta comuna.

2°.- *Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de la actividad.*

3°.- *Queda prohibido el uso de altoparlantes, cuyo exceso de volumen o mal estado de éstos ocasionen molestias al vecindario. Decíbelos permitidos 50.*

4°.- Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.

Distribución: Administración Municipal, Carabineros. Relaciones Públicas. Gobernación. Interesados. Oficina de Partes. ARCHIVO.

